

**OTRAS ENTIDADES**

**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

Núm. 4.932/2023

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

La Presidencia del IMDEEC, con fecha 9 de noviembre de 2023, ha dictado Resolución Asentada Decreto nº 2023/14606,

CSV 9f90b61dfa27c9208afa980ded010b65ae9da1cf, en la que resuelve según tenor literal:

“(…)

PRIMERO: Aprobar el incremento de financiación por la cuantía adicional de 2.802.500 € a la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023 - AUTOEMPLEO 2023- con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas”, distribuidos atendiendo a las líneas y períodos siguientes:

**Línea 1: Empresas de nueva creación:**  
**PERÍODO 1**

Tipología de Proyectos	Presupuesto Inicial	Cuantía adicional	Presupuesto tras financiación adicional
1.-Proyectos de carácter general: Empresas, pequeñas o medianas, ya sean como personas físicas o como personas jurídicas, legalmente constituidas por persona/s emprendedora/s en situación en desempleo (se exceptúan en esta tipología a las empresas de economía social).	25.000€	265.000€	290.000€
2.-Proyectos de economía social: Empresas de economía social legalmente constituidas por persona/s emprendedora/s en situación en desempleo.	10.000€	50.000€	60.000€
<b>Total Período 1</b>	<b>35.000€</b>	<b>315.000€</b>	<b>350.000€</b>

**PERÍODO 2**

Tipología de Proyectos	Presupuesto Inicial	Cuantía adicional	Presupuesto tras financiación adicional
1.-Proyectos de carácter general: Empresas, pequeñas o medianas, ya sean como personas físicas o como personas jurídicas, legalmente constituidas por persona/s emprendedora/s en situación en desempleo (se exceptúan en esta tipología a las empresas de economía social).	25.000€	265.000€	290.000€
2.-Proyectos de economía social: Empresas de economía social legalmente constituidas por persona/s emprendedora/s en situación en desempleo.	10.000€	50.000€	60.000€
<b>Total Período 2</b>	<b>35.000€</b>	<b>315.000€</b>	<b>350.000€</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO: Período 1 + Período 2</b>	<b>70.000€</b>	<b>630.000€</b>	<b>700.000€</b>

**Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos:**  
**PERÍODO ÚNICO**

Tipología de Proyectos	Presupuesto	Cuantía adicional	Presupuesto tras financiación adicional
Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos	40.000€	2.172.500€	2.212.500€
<b>Total Período único</b>	<b>40.000€</b>	<b>2.172.500€</b>	<b>2.212.500€</b>

Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental. Empresas con personalidad jurídica o personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil), legalmente constituidas y con alta en el IAE anterior al 30 de junio de 2023:

**PERÍODO ÚNICO**

Tipología de Proyectos	Presupuesto	Cuantía adicional	Presupuesto tras financiación adicional
Proyectos o Investigaciones Biotecnológicas	187.500€	0€	187.500€
<b>Total Período único</b>	<b>187.500€</b>	<b>0€</b>	<b>187.500€</b>

Cuantía adicional Línea 1: 630.000 € (315.000 € período 1 y 315.000 € período 2).  
Cuantía adicional Línea 2: 2.172.500 €.  
Cuantía adicional Línea 3: 0 €.

SEGUNDO: Aprobar el incremento de financiación por la cuantía adicional de 750.000 € a la Convocatoria Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo -FORMA Y CONTRATA 2023-” con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 47000 “Subvenciones fomento del empleo”, y por los importes de 450.000 € y 300.000 € para los ejercicios 2023 y 2024 respectivamente, distribuidos atendiendo a las líneas siguientes para el ejercicio 2023:

-Línea 1: Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o persona autónoma: 132.000 €.

-Línea 2: Proyectos de mejora de la competitividad: 240.000 €.

-Línea 3: Proyectos de carácter social: 78.000 €.

En atención al artículo 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2023 se autorice.

TERCERO: Aprobar el incremento de financiación por la cuan-

tía adicional de 397.500 € a la Convocatoria de subvenciones de líneas de actuación desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio - ESAL 2023 - con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 48000 "A Entidades sin Ánimo de Lucro".

CUARTO: Someter a fiscalización incremento de financiación por la cuantía adicional, establecida en el apartado primero, segundo y tercero.

QUINTO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización como otros.

SEXTO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del incremento de la financiación por la cuantía adicional a las Convocatorias de:

-Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023 -AUTOEMPLEO 2023-.

-Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2023 -FORMA Y CONTRATA 2023-.

-Subvenciones de líneas de actuación desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio 2023 - ESAL 2023

Córdoba a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).  
BLANCA TORRENT CRUZ.

Córdoba, 9 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.